

Aviso 1219B (SP) (3-2000) Catálogo No. 73268Q

Aviso De Posible Comunicación con Tercera(s) Persona(s)

Estamos intentando cobrar los impuestos que tiene sin pagar. Es nuestra costumbre de tratar primero con el contribuyente o con la(s) persona(s) debidamente autorizada por el contribuyente. Sin embargo, a veces nos comunicamos con otras personas como por ejemplo, cuando necesitamos información que el contribuyente no ha sido capaz de proveerla, o para verificar la información que ya hemos recibimos.

Generalmente, de nosotros comunicarnos con otras personas solamente le damos información limitada tal como su nombre. Este es un aviso para informárselo. La ley prohibe el revelar y obtener cualquier información que no sea necesaria, o el verificar la información que estamos buscando. La necesidad de ponernos en contacto con otras personas continuará hasta que sea resuelto éste asunto.